

Oficio número UTEG/249/2017

Exp. 90/2017

Folio: 01870717

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO

En atención a su petición de información recibida por medio de solicitud hecha vía INFOMEX con fecha del 15 de abril de la presente anualidad asignándoles los números de folio que aparecen en el margen superior derecho, y derivadas a ante esta Unidad de Transparencia por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Social, en donde se les asigno los números de expedientes internos los cuales se encuentran anotados en la esquina superior derecha de este escrito, y por medio del cual se remitió oficios anexos en donde se contenía la solicitud:

“¿Quiénes recolectan la basura en el Estado de Jalisco?, en caso de que haya concesiones o que se colabore con empresas particulares ¿Cuáles son? Favor de exhibir contrato, convenio, acuerdo, etc.

Una vez que se recolecta la basura en el Estado de Jalisco, ¿A dónde se lleva toda la carga del camión recolector? Favor de darnos las ubicaciones de los destinos finales de la descarga de basura.” (sic).

En virtud de lo anterior, y una vez analizada que fue su solicitud dirigida a esta Unidad de Transparencia, y de conformidad con lo previsto por los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 31, inciso 1, 32 fracción III, 82, 83, 84 punto 1, 85, 86 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Se le informa que la respuesta a su solicitud de acceso a la información es en sentido AFIRMATIVO PARCIAL, puesto que parte de la información solicitada es inexistente puesto que no se genera, esto por lo que respecta únicamente a la información del municipio de El Grullo, Jalisco **esto por lo que ve estrictamente** a lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, mismo que señala: *Información pública es toda información que generen, posean o administren los sujetos obligados, como consecuencia del ejercicio de sus facultades o atribuciones, o el cumplimiento de sus obligaciones.*

SEGUNDO. - Se le informa que, para recabar la información que usted requiere, se les envió oficios **UTEG/239/2017** a la C. MARIA GUADALUPE ZAMORA MURILLO, Directora de Servicios Públicos Municipales de El Grullo, Jalisco, y dio contestación mediante oficio **sin número de 2017**.

NOTA: SE ANEXAN OFICIOS DE COMUNICACIÓN INTERNA

NOTIFIQUESE el presente acuerdo al solicitante, al domicilio o correo electrónico señalado en su solicitud de información para todos los efectos legales a que haya lugar.

ASI LO ACORDO esta Unidad de Transparencia del Municipio de El Grullo, Jalisco, con fecha 09 de mayo de 2017.


LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Oficio número: **UTEG/239/2017**
 Asunto: **Solicitud de información**
 Expediente: **90/2017**
 Folio: **01870717**

C. MARÍA GUADALUPE ZAMORA MURILLO
DIR. DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

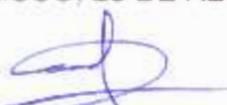
Por este medio reciba un cordial saludo y al mismo tiempo hago de su conocimiento de una solicitud de información cuyo número de expediente consta anotado al rubro superior derecho del presente escrito, en vía de **NOTIFICACIÓN** y para que surta los efectos legales correspondientes, con fundamento en los artículos 24 punto 1, fracción XV, 25 punto 1, fracción VII, 32 fracción III y VIII 77, 81, 83 punto 1 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el suscrito Licenciado Aldo Daniel González Salas, titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado del Ayuntamiento municipal de El Grullo, Jalisco, tengo a bien dirigirme a su persona para informarle que, hay una solicitud de información recibida vía **INFOMEX** con número de folio 01870717 de fecha de presentación 15 de abril y derivada a esta unidad de transparencia por parte de la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, el día 25 de abril, en la que se solicita literalmente:

"¿Quiénes recolectan la basura en el Estado de Jalisco?, en caso de que haya concesiones o que se colabore con empresas particulares ¿Cuáles son? Favor de exhibir contrato, convenio, acuerdo, etc.

Una vez que se recolecta la basura en el Estado de Jalisco, ¿A dónde se lleva toda la carga del camión recolector? Favor de darnos las ubicaciones de los destinos finales de la descarga de basura." (sic).

Lo anterior se le notifica, para que a la brevedad posible de contestación a dicha solicitud de información que se le requiere.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO, JALISCO, 26 DE ABRIL DE 2017.


LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Recibí
 26-04-17
 Ma. Blanca Pérez P

Servicios Públicos Municipales

Oficio /2017

Asunto: Respuesta a su oficio UTEG/239/2017,
El Grullo, Jalisco., a 08 de Mayo del 2017.

Lic. Aldo Daniel González Salas.
Jefe de Unidad de Transparencia.
Presente:

En espera de que se encuentre bien, le envío un cordial saludo, así mismo doy respuesta a su oficio UTEG/239/2017, referente a la solicitud recibida por vía INFOMEX con núm. de folio 01870717, enviada el día 26 de Abril del presente año, en donde preguntan:

1.- Quienes recolectan la basura en el Estado de Jalisco? En nuestro municipio el Ayuntamiento es el encargado de la recolección de basura, así como de los orgánicos e inorgánicos.

2.- Una vez que se recolecta la basura en el Estado de Jalisco ¿A dónde se lleva toda la carga del camión recolector? La basura se deposita en el Relleno Sanitario Intermunicipal, ubicado en un predio camino a por la carretera El Aguacate, en el cerro la tronconera. La orgánica se deposita en un terreno donde se le da tratamiento para que se desintegre y se haga composta; ubicado en el Kilometro 5 al puente la burra, camino al Aguacate. Y los inorgánicos son depositados en el Centro de Acopio Municipal, ubicado en Almedro 199, aquí en el municipio.

Sin más por el momento, me despido de Usted poniéndome a sus órdenes.

Atentamente:

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo."


C. María Guadalupe Zamora Murillo
Director de Servicios Públicos Municipales

Archivo